

Destacados

P.1 Servicios Sociales e Inclusión.

P.2 Proyecto "Certeza de Voz"

P.3 Infancia.

P.4 I Plan Estratégico Integral de
Personas Mayores.

AYUDAS EN MATERIA DE VIVIENDA PARA PERSONAS VULNERABLES

En el Boja de 8 de Septiembre se ha publicado por parte de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la Orden 1 de Septiembre de 2020 en la que convoca ayudas, en régimen de concurrencia **no competitiva**, en materia de vivienda para las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas. La convocatoria se articula a través de **dos líneas de subvención de concurrencia no competitiva**:

LÍNEA 1: AYUDAS PARA PERSONAS FÍSICAS

OBJETO DE LA AYUDA: Pago del alquiler de la vivienda habitual, incluyendo los gastos de mantenimiento, comunidad y suministros básicos asociados a la misma. No se incluyen gastos derivados del pago de fianzas.

PERSONAS DESTINATARIAS:

- Víctimas de violencia de género,
- Personas objeto de desahucio de su vivienda habitual.
- Personas sin hogar,
- Personas con circunstancias de especial vulnerabilidad que le impida hacer frente al pago del alquiler de su vivienda habitual.

QUIÉN LAS SOLICITA:

Las Administraciones responsables de los Servicios Sociales correspondientes, actuando en representación de aquéllas.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES:

- Acreditación mediante informe social emitido por los servicios sociales comunitarios de que la persona se encuentra en alguna de las circunstancias descritas.
- Ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual.
- Que la suma de ingresos brutos de la persona solicitante y los de las personas que convivan con ella referidos a las tres mensualidades completas anteriores a la solicitud, no supere 2,5 veces el IPREM, (4.033,80 euros en 2020 para la suma de las tres mensualidades)
- Destinar la vivienda cuyo alquiler se subvenciona a residencia habitual y permanente.

LÍNEA 2: A ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE DESTINEN LAS VIVIENDAS O ALOJAMIENTO A FACILITAR UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A DICHAS PERSONAS.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día 9 de septiembre 2020 hasta el día 30 de noviembre 2020, ambos inclusive.

Información: cooperación.cfiot@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Delegación Territorial en Jaén



Junta de Andalucía

Paseo de la Estación, 19, 3ª. 23008 – JAÉN
Tel. : 953 01 31 92 Fax: 953 01 35 63



<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales.html>

PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ANDALUCÍA

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha anunciado que Andalucía va a ser la primera comunidad en España en contar con un plan de Investigación e Innovación de Servicios Sociales que tiene como objetivo aplicar nuevos modelos y metodologías en la atención que se presta desde los Servicios Sociales para mejorar la vida de las personas

La Formulación del Plan se aprueba por el Consejo de Gobierno el día 9 de Octubre de 2018 como continuación de los compromisos adquiridos en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía, que reconoce e impulsa la labor de investigación e innovación en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales y establece la competencia de la Administración Pública en la promoción y desarrollo de la investigación científica como instrumento para la mejora continua de la calidad de los servicios sociales, la generación de estrategias y buenas prácticas en respuesta a las necesidades y expectativas de la ciudadanía y su contribución al desarrollo económico y social en Andalucía.

El Plan ha de contar con la participación de las Universidades andaluzas, con los colegios y organizaciones profesionales, así como con todos los agentes intervinientes en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía: Administración autonómica, Administración Local, entidades proveedoras de servicios, las personas usuarias de los servicios sociales, entidades del Tercer sector así como agentes sociales y económicos. La consejería ha explicado igualmente que el plan va a articularse en función de las necesidades de las personas usuarias de los servicios sociales, de las y de los profesionales y de la propia organización del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

El plan va a incorporar el enfoque de género, por ejemplo, teniendo presente a las personas cuidadoras, mujeres en su mayoría. Se promoverá la presencia paritaria de mujeres y hombres en la Red Andaluza de Investigación de Políticas Sociales, así como la formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres que participen en la investigación y la innovación en materia de políticas sociales.

La consejería, además, ha anunciado que están trabajando *en las nuevas bases reguladoras para incorporar una nueva línea de subvenciones, la de Investigación e innovación en Servicios Sociales, para que una vez que esté aprobado el Plan puedan convocarse subvenciones destinadas tanto a Entidades Locales como a Universidades, entidades privadas sin ánimo de lucro y colegios profesionales y así apoyarse económicamente la investigación y la innovación.*

La Consejería ha destacado la apuesta que viene que desde la misma se esta haciendo por los Servicios Sociales, así de manera paralela a este plan, se esta desarrollando la Historia Social Única el sistema Cohessiona, que permitirá investigar, conocer mejor las necesidades y demandas de la población, así como resultados que las intervenciones de los servicios sociales tienen en la población usuaria. Una herramienta para unificar toda la información relativa a los servicios sociales para unificar y simplificar tramites.

Noticias

XI CONGRESO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, pone en marcha de nuevo este foro de encuentro, participación, formación e investigación en violencia de género bajo el lema La violencia de género en tiempos de pandemia.

De esta forma, el XI Congreso estará centrado en el impacto que la situación de emergencia ocasionada por el brote epidémico de Covid-19 ha tenido en el ámbito de la violencia de género por el riesgo creado por el confinamiento o por otros factores sociales y económicos que han agravado la situación de las víctimas de esta violencia

Con este objetivo, esta edición pretende ser un lugar de reflexión y debate sobre las medidas y actuaciones a necesarias para prevenir y minimizar los efectos negativos de esta pandemia internacional en la vida de las víctimas de violencia de género.

La organización de este congreso parte del convencimiento de que la formación e información permanentes y especializadas en violencia de género y la participación de los distintos ámbitos directamente relacionados con su tratamiento son claves para seguir avanzando en la prevención, atención y erradicación de esta violencia.

Es decir, los profesionales y el personal que trabaja en los distintos sistemas de promoción y protección social y las asociaciones de mujeres, colectivos, agentes sociales y colegios profesionales de diferentes territorios.

CELEBRACIÓN Y PLAZOS

Desde el 1 de octubre hasta el 2 de Noviembre es el plazo para la presentación de artículos y comunicaciones científicas, así como para las propuestas de participación e intercambios de experiencias.

Las sesiones de la edición 2020 de este congreso tendrán lugar los días 17 y 18 de Noviembre en modalidad virtual.

A QUIEN VA DIRIGIDO

Esta cita científica va dirigida a personas que trabajan en el ámbito de la atención a las víctimas de la violencia de género (judicial, educación, centros de la mujer, asuntos sociales, cuerpos y fuerzas de seguridad, salud, comunicación, así como a todas las personas y entidades interesadas en materia de igualdad de género y prevención de la violencia machista.

Por su nuevo formato en esta edición, la investigación y el intercambio de experiencias tendrá un papel protagonista, con el convencimiento que la intervención en este tipo de encuentros es esencial para crear redes que permitan avanzar en la prevención y erradicación de la violencia de género. Así como la participación en debates a través de las redes sociales, claves para el efecto multiplicador de este evento.

Se puede consultar toda la información sobre la inscripción y las bases para la presentación de comunicaciones en: www.congresoestudioviolenciagenero.es.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES-061) dependiente de la Consejería de Salud y Familias, están llevando a cabo un proyecto de investigación de detección precoz de la sospecha de violencia contra la mujer en los centros de Coordinación de Urgencias y Emergencias Sanitarias de Andalucía (CCUE).

El objetivo es detectar por la voz y el tono de una mujer que llama a un servicio sanitario si está sometida a violencia de género. La previsión es tener dicho sistema desarrollado y en servicio en 2021 o principios de 2022.

Este proyecto de investigación, denominado '**Certeza de voz**', está financiado con Fondos FEDER y se enmarca también en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Este proyecto podría ser el inicio de una nueva línea de actuación innovadora e importante para acercar la administración a aquellas mujeres que todavía no identifican la situación que están viviendo como violencia de género, y que acuden al sistema sanitario por una sintomatología que en principio pudiera tener múltiples causas en su origen.

En este sentido, el sistema de procesamiento de la información que se utilizaría irá analizando la relación entre situaciones de violencia y aspectos de la comunicación como las pausas, la entonación, ritmo y hasta las propias repeticiones.

Este estudio tiene como objetivo definir un patrón de voz de mujeres que llaman a las emergencias sanitarias de la Junta de Andalucía pero no manifiestan que sufren agresiones machistas, lo que permitiría al personal de estos centros detectar a través del teléfono posible existencia de violencia de género ya que, de esta manera, mejorar la atención a las mujeres.

Para este estudio el IAM colabora en la recogida de los datos para lo cual se informa a las usuarias de los distintos programas especializadas que se llevan a cabo en los ocho Centros Provinciales de la Mujer sobre este proyecto de investigación y se solicita su participación voluntaria.

Las mujeres que colaboran en el estudio deben firmar un **consentimiento informado** que permite que el 061 pueda rescatar las llamadas que hayan realizado a este servicio sin que hubiera advertido que era víctima de violencia de género. La participación es anónima y no constará en ningún registro ni conlleva obligación alguna, salvo la firma del consentimiento.

La investigación planteada, sigue un método riguroso y relativamente nuevo, como es el uso de la inteligencia artificial para el estudio de la propia conducta humana. la investigación indudablemente sigue la normativa vigente en materia de protección de datos, atendiendo a la integridad y privacidad de las usuarias y evitar **la victimización secundaria**.

No podemos olvidar que muchas usuarias están inmersas en nuestros itinerarios de atención y en procesos terapéuticos, y su participación no podía, de ningún modo, suponer un retroceso o elemento obstaculizador para ellas.

Una vez que se elaboren las conclusiones del proyecto se elaborará un itinerario y un protocolo de ayuda para las mujeres que llamen en estas circunstancias a emergencias sanitarias. La previsión es que el sistema esté desarrollado en 2021 o principios de 2022.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la Dirección General de Infancia, ha editado el Manual sobre cómo elaborar planes locales de infancia y adolescencia, que tiene como objetivo fomentar la realización de estos programas entre los aproximadamente 250 ayuntamientos andaluces con una población de entre 3.000 y 20.000 habitantes.

Un informe presentado al Consejo de Gobierno detalla el contenido de esta guía, que promueve la participación de los niños, las niñas y los adolescentes de estas localidades en las políticas de los municipios. Concretamente, la población por debajo de 18 años en estos casos ascendería a más de 322.000 menores.

Este documento está sostenido por la experiencia de Unicef y se configura como un instrumento dentro de una estrategia preventiva y participativa enmarcada en el II Plan de infancia y adolescencia de Andalucía 2016-2020.

Entre sus objetivos se encuentra evitar situaciones de riesgo, maltrato y pobreza infantil, así como promover la participación de la infancia desde un enfoque de derechos que cobra especial relevancia en las circunstancias actuales de la crisis social y sanitaria provocada por el Covid-19, a través de una perspectiva transversal en las políticas públicas.

Esta iniciativa apuesta por una metodología de trabajo sistematizada que requiere de una planificación adecuada iniciada desde lo local. Ante esta necesidad, la Consejería de Igualdad quiere contribuir con los gobiernos locales a la identificación de los problemas sobre el bienestar social de la infancia y adolescencia del municipio de cara a elaborar y evaluar sus propios planes locales. De esta forma, con la edición del manual, se dota al personal técnico municipal de las herramientas y conocimientos precisos.

Por otra parte, el 'Manual sobre cómo elaborar planes locales de infancia y adolescencia' se constituye como soporte de los cursos de formación previstos dentro de la planificación del Instituto Andaluz de Administración Pública 2020 y 2021 que se llevarán a cabo en todas las provincias de Andalucía y que contará con la participación de los servicios de prevención de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Trasasar las líneas estratégicas y de actuación establecidas en el II Plan andaluz de infancia y adolescencia; unificar criterios de intervención a nivel municipal en todo el territorio andaluz; y la elaboración de planes municipales, unido a la creación de una futura red de formadores que tenga un papel fundamental en el impulso y la coordinación de los procesos de participación, son la razón de ser de este nuevo documento

Para ello, se organizó un grupo de trabajo desde la Consejería de Igualdad configurado por personal técnico de la Dirección General de Infancia, Unicef, la Universidad de Huelva, la Diputación de

¿QUE ES ES EL PROGRAMA NAYFA ?

Es un servicio público y gratuito de atención, orientación e intervención a las familias con niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad en el ámbito familiar que pone en marcha la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a través de la Dirección General de Infancia con el objetivo de mejorar las relaciones familiares.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Promover competencias personales y sociales en niños, niñas y adolescentes para facilitar su adaptación y bienestar en el contexto familiar y social.
- Fortalecer competencias en padres y madres para un ejercicio positivo de la parentalidad.
- Promover el desarrollo y bienestar familiar.
- Crear un espacio de encuentro entre las familias

POBLACIÓN DESTINATARIA

El Programa NAYFA tiene como población destinataria a niños, niñas y adolescentes, con edades comprendidas entre los 9 y los 17 años y a sus familias, cuando muestran problemas de adaptación y/o comportamiento, relacionados fundamentalmente con una situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar.

EQUIPO

Esta conformado por un equipo interdisciplinar especializado en apoyo familiar especialmente en situaciones de dificultad y/o conflictividad familiar, con profesionales de la psicología, del trabajo social y de la educación.

ACCESO AL PROGRAMA

A través de los Servicios Sociales Comunitarios, donde se evaluará la situación familiar y el cumplimiento de los criterios de selección y se derivarán al Servicio de Prevención de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

En todos los casos, el Servicio de Prevención de la Delegación Territorial será responsable de la decisión última de la incorporación de las familias derivadas al programa y, para ello, deberá revisar el cumplimiento de los criterios de inclusión y exclusión establecidos en el mismo. No habrá ningún caso atendido en el programa del que no tenga conocimiento el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA

Niños, niñas y adolescentes con edades comprendidas entre los 9 y 17 años que muestran problemas de adaptación y/o comportamiento (incumplimiento reiterado de normas y límites, relaciones conflictivas con padres y madres, manifestación de actitudes hostiles y conductas agresivas, entre otras) relacionados con una situación de dificultad y/ o conflictividad en el ámbito familiar

Padres, madres u otras figuras parentales que encuentran dificultades para ejercer sus tareas educativas con estos/ as menores y necesiten fortalecer sus competencias de cara a un ejercicio positivo de su parentalidad.

QUE OFRECE EL PROGRAMA

Un espacio para la atención a las familias que combina intervención individual familiar y grupal, pudiendo esta última desarrollarse separadamente en grupos de progenitores y grupos de menores o conjuntamente en grupos multifamiliares

ENTIDADES GESTORAS

El Programa se desarrolla desde el Servicio de Prevención de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con entidades especializadas en la prevención e intervención sobre conflictos o riesgos relacionales y psicoeducativos, y en la orientación e intervención familiar.

Para más información: Infografía realizada por la Dirección General de Infancia en colaboración con el Observatorio de la Infancia en Andalucía.

¿Sabías que...?

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación está tramitando el proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de las normas técnicas de accesibilidad y eliminación de barreras en la comunicación en materia de lengua de signos española (LSE) y medios de apoyo a la comunicación oral (MACO) en Andalucía.

Con motivo de la Semana Internacional de las Personas Sordas la Consejería junto con la Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas (FACC), han subrayado la importancia de regular las normas técnicas en el desarrollo de la prestación del servicio de interpretación de lengua de signos que garantice la accesibilidad en la comunicación para el colectivo de personas con discapacidad auditiva grave, muy grave y sordera.

Esto es un mandato que emana de la Disposición Final Primera de la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

Con motivo de la declaración del estado de alarma y el consecuente confinamiento las personas con discapacidad auditiva han estado expuestas a un mayor aislamiento por lo que la labor de las entidades que representan a estas personas ha sido muy positiva puesto que este movimiento asociativo proactivo ha sabido adaptarse al momento y ha encontrado la mejor alternativa para seguir atendiendo a estas personas.

Durante el confinamiento, el personal de interpretación de lengua de signos ha hecho turnos para poder prestar el servicio durante 24 horas en el ámbito hospitalario. De hecho, desde el 1 de marzo hasta el 31 de julio, el número de servicio de ILSE ha ascendido a 5.134. De ellos, un 7 por ciento se ha desempeñado en el ámbito de los servicios sociales.

En este sentido, Ruiz ha expresado que con el objetivo de disponer de las y los intérpretes necesario para que las personas con discapacidad auditiva puedan realizar las actividades de su vida diaria, la Consejería hace anualmente el esfuerzo de destinar un montante importante del crédito mediante una subvención nominativa que en 2019 ascendió a 327.500 euros.

Por otra parte, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación también apoya el programa ANDASORD para el desarrollo de acciones de información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad auditiva a través de la figura del Agente de desarrollo de la comunidad con sordera.

Como expresa la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con discapacidad, la accesibilidad a la información y las comunicaciones es esencial para un desarrollo pleno de la persona y de su inclusión en la sociedad que nos rodea.

I PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, ha presentado el I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023 en el acto de celebración del Día Internacional de las Personas Mayores que ha tenido lugar en la Fundación Cajasol. Este I Plan Estratégico ordenará el conjunto de las políticas públicas destinadas a promover el bienestar de los y las mayores desde una perspectiva integral, preventiva y sostenible en el ámbito sanitario, de servicios sociales, cultural, deportivo, de ocio, urbanístico y asociativo.

En concreto, va a abordar materias fundamentales como el envejecimiento activo y la red de centros de participación activa, la prevención de la dependencia y la atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad en este colectivo como son la soledad no deseada o el maltrato.

El I Plan consta de cinco líneas estratégicas con 30 medidas que se distribuyen: prevención de la dependencia, atención a la dependencia, atención a personas mayores con especial vulnerabilidad, fomento del buen trato y lucha contra la soledad no deseada.

En ellas se hace referencia a la implementación de programas para incrementar la práctica de ejercicio físico en las personas, agilizar la prestación de los servicios sociales, mejorar la atención al colectivo LGTBI, reducir el porcentaje de personas mayores que sufren soledad no deseada, mejorar la empleabilidad de los mayores de 55 años, reducir el riesgo de pobreza o implantar un nuevo modelo de atención centrado en las personas.

La Consejería ha hecho referencia a los problemas que a los que se enfrentan las personas mayores en la actualidad como la invisibilidad de las personas LGTBI, en exclusión social o inmigrantes retornados; la baja práctica de ejercicio físico y el alto nivel de sobrepeso y obesidad; las mujeres como principales afectadas por el maltrato; las personas de entre 55 y 64 años que sufren una tasa de paro superior al 20 por ciento que lastra su cotización en los últimos años; o el rol de persona cuidadora que recae sobre las mujeres en el 85 por ciento de los casos

Retos del Plan y Envejecimiento Demográfico

El I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores de Andalucía 2020-2023 no solo pretende ser el documento de referencia que oriente las políticas que la Junta de Andalucía desarrolle en el ámbito de este colectivo en los próximos años sino que plantean respuestas a los retos que están claramente definidos como retrasar el deterioro físico y mental de las personas en edades más avanzadas, conseguir que las personas mayores con enfermedades crónicas dispongan de los cuidados de larga duración y que permanezcan así el mayor tiempo en sus casas, transmitir una imagen positiva de ellas y mejorar su calidad de vida". Y sobre todo plantea respuestas al reto que supone el envejecimiento demográfico que vive la sociedad andaluza, al igual que ocurre en el resto de las sociedades occidentales.

Este programa se encuadra en los planteamientos de la Organización Mundial de la Salud respecto al informe de seguimiento de la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Por otra parte, incorpora las orientaciones recogidas en la Declaración del Consejo de Europa (2012) del Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional y tiene en cuenta la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible con especial énfasis en el Objetivo 10 que se ocupa de garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades

En su elaboración, se ha seguido un modelo de gobernanza participativo donde todos los agentes implicados pudieran participar a lo largo del proceso. Además de la participación de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía, desde el punto de vista metodológico, ha contado con la colaboración del Grupo de Evaluación de Políticas Públicas del Instituto Andaluz de Administración Pública y del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Para el proceso de seguimiento y evaluación del I Plan Estratégico Integral se creará una estructura conformada por un Comité Directivo de Seguimiento, una Oficina Técnica y un Grupo de Trabajo dentro del Consejo Andaluz de Mayores. De esta forma, se podrá desarrollar informes de seguimiento anuales y uno final a fecha de 31 de diciembre de 2023 que servirá de base para el diseño de posteriores planes estratégicos en el ámbito de las personas mayores.

Esta entidad no se identifica necesariamente con las informaciones y opiniones que aparecen en la misma